



COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 26.03.1997
COM(97) 125 final

COMUNICACION DE LA COMISION
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

**LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS REDES TRANSEUROPEAS
DE ENERGÍA**

LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA

ÍNDICE

- A. RESUMEN
- B. SITUACIÓN DE LAS INTERCONEXIONES DE ENERGÍA CON TERCEROS PAÍSES
 - 1. Importancia de las interconexiones de energía con terceros países
 - 2. Situación de las interconexiones de gas natural con terceros países
 - 3. Situación de las interconexiones eléctricas con terceros países
- C. MEDIDAS COMUNITARIAS PARA IDENTIFICAR Y PROMOVER PROYECTOS DE REDES DE ENERGÍA EN TERCEROS PAÍSES
 - 4. Identificación de proyectos de redes transeuropeas de energía de interés mutuo
 - 5. Identificación de proyectos de redes de energía de interés regional
 - 6. Otras medidas comunitarias de carácter político
 - 7. Medidas comunitarias de naturaleza financiera
- D. CONCLUSIONES

ANEXOS

- I. Proyectos de redes eléctricas de interés mutuo (lista y mapa)
- II. Proyectos de redes de gas de interés mutuo (lista y mapa)
- III. Síntesis de las intervenciones comunitarias posibles para promover la realización de las políticas energéticas y de los proyectos de redes de energía en terceros países

LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA

A. RESUMEN

El objetivo que persigue esta Comunicación de la Comisión es el de analizar los elementos principales que hay que tener en cuenta a la hora de realizar interconexiones de gas natural y electricidad con terceros países y de desarrollar estas redes a la escala del continente europeo, la cuenca mediterránea y, en su caso, Asia Central y Oriente Medio.

Del análisis que ha efectuado la Comisión se desprenden cuatro consideraciones fundamentales:

- i) existe un buen nivel inicial de interconexión de redes de energía con terceros países de Europa y de la cuenca mediterránea, pero siguen faltando enlaces concretamente con la región balcánica y la región báltica
- ii) la identificación de los proyectos de redes transeuropeas de energía de interés mutuo ha avanzado notablemente gracias a las orientaciones comunitarias para las RTE del sector energético, habiéndose identificado ya 28 proyectos que afectan tanto a países comunitarios como no comunitarios

la identificación de los proyectos de redes de energía de interés regional en los terceros países afectados ya ha comenzado, pero supone un proceso de cooperación a más largo plazo que seguirá contando con apoyo de la Comunidad en el marco del programa de política energética SYNERGY y de los programas de ayuda PHARE, TACIS y MEDA

- iii) la Comunidad se ha dotado del marco necesario para arbitrar medidas comunitarias de naturaleza política para la realización de proyectos de redes de energía transeuropeas y regionales en los terceros países afectados (Tratado CE, orientaciones RTE, Carta Europea de la Energía, acuerdos de asociación) y para la aplicación de políticas energéticas coherentes en tales países (a través de SYNERGY y de los programas PHARE, TACIS y MEDA)
- iv) también existen ya los mecanismos de intervención financiera por parte de la Comunidad para apoyar a) los estudios relacionados con los proyectos RTE de interés mutuo (ayudas procedentes de la línea presupuestaria RTE), b) los estudios relacionados con los proyectos de redes regionales de energía en los terceros países afectados (ayudas procedentes de los programas PHARE, TACIS y MEDA) y c) en casos concretos, las inversiones relacionadas con tales proyectos en los terceros países afectados (ayudas procedentes de PHARE y préstamos del BEI).

Como conclusión general, la Comisión se compromete a hacer uso, cuando así convenga, de las orientaciones y de los instrumentos políticos y financieros de que se ha dotado para apoyar el desarrollo de proyectos de redes de energía transeuropeas y regionales en los terceros países afectados y su interconexión con las redes comunitarias. La interconexión de las redes de energía a mayor escala contribuirá eficazmente a mejorar la seguridad del abastecimiento energético, la cohesión económica y social y el funcionamiento del mercado interior. También coadyuvará a los objetivos que se ha fijado la Comunidad en materia de competitividad, protección del medio ambiente, ampliación y cooperación exterior.

B. SITUACIÓN DE LAS INTERCONEXIONES DE ENERGÍA CON TERCEROS PAÍSES

1. Importancia de las interconexiones de energía con terceros países

Para continuar la integración de las infraestructuras de transmisión de electricidad y de gas natural dentro de la Comunidad, es preciso acompañarla del desarrollo de enlaces con los terceros países. Se trata de enlaces que responden tanto al crecimiento de los intercambios comerciales como a la necesidad de reforzar la seguridad del abastecimiento energético (diversificación de fuentes y de rutas de suministro). Otras consideraciones que entran en juego son la mejora de la cohesión económica y social, unas mejores perspectivas de estabilidad política y de paz y un buen funcionamiento del mercado interior en una Comunidad ampliada.

En mayor medida que en los sectores del transporte y de las telecomunicaciones, la integración de las redes de energía en la Comunidad no puede concebirse independientemente de la cuestión de las interconexiones exteriores.

La integración de las redes de gas natural en la Comunidad no puede concebirse con independencia de la cuestión de las interconexiones exteriores, dado que las principales reservas se encuentran fuera de la Comunidad y han de ser conectadas a las redes interiores comunitarias.

La existencia de interconexiones eléctricas exteriores supone una mayor eficiencia económica y una mejor seguridad del abastecimiento.

Si bien la presente Comunicación se centra ante todo en los proyectos de dimensión transeuropea que poseen interés mutuo para la Comunidad y los terceros países afectados, también se alude en ella a los proyectos que poseen una dimensión más bien regional, pero que son de interés para dos o más terceros países afectados.

Al abordar el tema de las redes de energía, la Comisión no deja de tener en cuenta en ningún momento la necesidad de encontrar soluciones respetuosas con el medio ambiente que se basen en la evaluación de impacto ambiental de los proyectos.

2. Situación de las interconexiones de gas natural con terceros países

- El aspecto de la seguridad del abastecimiento

El desarrollo de las redes de gas natural está teniendo lugar en un contexto de demanda creciente y cuota de mercado en ascenso para el gas natural en prácticamente todos los Estados miembros de la UE; para la UE en su conjunto, se espera un crecimiento desde el 20% de la balanza energética actual al 26% en el año 2010. Al mismo tiempo, a medida que decrezca la producción propia de gas en la UE, probablemente crecerá de forma significativa la dependencia de las importaciones de terceros países, pasando del 40 % actual al 60% en el 2010, y posiblemente al 75% en el 2020.

La Comunicación de la Comisión de octubre de 1995 titulada "Suministro de gas y perspectivas en la Comunidad Europea"¹ se había fijado como objetivo debatir la evolución futura del sector del gas en la CE y analizar el aspecto de la seguridad del abastecimiento, examinando las opciones a nivel europeo para mejorarla en la transición al siglo próximo. Entre las conclusiones de la Comunicación, se afirmaba que tanto la interconexión de los sistemas de gas comunitarios como la creación de enlaces con determinados países extracomunitarios resultaba crucial para el mantenimiento de la seguridad del abastecimiento de la CE. Asimismo, se señalaba que varias de las interconexiones estratégicas ya habían sido calificadas de proyectos de interés común en las orientaciones sobre las redes transeuropeas del sector de la energía², y que la extensión de la lista a fin de incluir los proyectos referidos a los enlaces de gasoductos y depósitos de gas que no figuran en la Comunicación, así como las necesidades de los Estados miembros más vulnerables, contribuiría a mejorar la seguridad del abastecimiento en la CE. En respuesta a dicha Comunicación, el Consejo de Energía de 7 de mayo de 1996 confirmó la necesidad de seguir desarrollando e interconectando las redes de gas tanto dentro de la Comunidad como fuera de ella con los proveedores exteriores, y que la inversión que se precisa para hacerlo es cuantiosa.

- Situación actual

La situación actual de las interconexiones de gas natural de la Comunidad con terceros países es la siguiente:

- i) los gasoductos que enlazan los yacimientos de gas rusos con varios Estados miembros comunitarios pasan ya por otros países de la CEI (Ucrania, Belarús, Moldavia) y por países de Europa Central y Oriental (Polonia, Eslovaquia, República Checa, Rumania, Bulgaria)

¹ COM (95) 478 final de 18 de octubre de 1995.

² DO N° L161 de 29.06.1996.

- ii) el gas argelino llega a Italia a través de Túnez (gasoducto transmediterráneo) y a España y Portugal vía Marruecos (a través del nuevo gasoducto Magreb-Europa); el gas argelino también es trasladado por barco a terminales de GNL localizadas en Bélgica, Francia, Italia y España
- iii) tres gasoductos submarinos conectan los yacimientos noruegos del Mar del Norte con el Noroeste del continente europeo y un cuarto lo hace con el Reino Unido.

- **Desafíos futuros**

Para la Comunidad, en un contexto de dependencia exterior en aumento, el desarrollo futuro de las redes de gas debería tratar de mantener un alto grado de diversificación de los suministros exteriores de gas entre los actuales países proveedores y los posibles nuevos proveedores, al objeto de mejorar la flexibilidad de las transferencias de gas dentro de la Comunidad y de aumentar el almacenamiento subterráneo. A medio plazo, los planes de inversión de las compañías de gas darán prioridad a aumentar las importaciones de gas de cada uno de los proveedores actuales. A largo plazo, sin embargo, las compañías de gas también están explorando las posibilidades de nuevos suministros de gas (a través de gasoductos o instalaciones de GNL).

En este contexto, ha de tenerse muy en cuenta la emergencia de Asia Central y la cuenca del Caspio como nuevas regiones productoras de petróleo y gas con un potencial exportador significativo hacia el mercado europeo. En el supuesto de que se confirme la viabilidad técnica y económica y se respete el punto de vista medioambiental, es muy posible que se desarrollen nuevas redes de transmisión Este-Oeste entre la región del Mar Caspio y Europa.

La ampliación de las posibilidades de abastecimiento de gas se justificaría por la necesidad de la CE de diversificar sus suministros y de crear un entorno competitivo entre los proveedores actuales y los posibles nuevos proveedores, entre ellos los países de la CEI (Rusia, Turkmenistán, Kazajistán y Uzbekistán), los periféricos (Argelia, Noruega y en el futuro posiblemente Irán) y otros más distantes, proveedores de GNL, de Oriente Medio (Qatar), África occidental (Nigeria) y Latinoamérica.

En el caso de los países de Europa Central y Oriental que por lo general dependen de un proveedor exterior de gas (Rusia), los desafíos que plantea el desarrollo futuro de las redes de gas están vinculados sobre todo a la necesidad de mejorar el abastecimiento y a la búsqueda de la diversificación del suministro. Los proyectos típicos en tales países serían la interconexión con los países de Europa Occidental, la construcción de instalaciones de almacenamiento subterráneo y la participación en proyectos de nuevos gasoductos de traída. Dado que varios de estos países aspiran a la adhesión a la Unión Europea, la seguridad de su suministro de gas se convertirá en asunto comunitario cuando accedan a la UE.

En cuanto a los terceros países de la cuenca mediterránea con escaso o nulo potencial de producción de gas, el desafío consistirá en tomar parte en proyectos regionales de transmisión de gas, al objeto de obtener acceso al gas producido en los países colindantes de la misma región o en regiones vecinas.

3. Situación de las interconexiones eléctricas con terceros países

- Situación actual

Por lo que se refiere a las redes de electricidad, la red CENTREL (Polonia, República Checa, Eslovaquia y Hungría) fue conectada en modo síncrono a la red UCPTE a finales de 1995. La red resultante interconectada, conocida como TESIS (*Trans European Synchronously Interconnected System*), da cobertura ahora a la mayor parte de Europa continental, desde Portugal a Polonia y desde la parte continental de Dinamarca hasta Italia. Desde octubre de 1996, una porción de la red ucraniana ha estado funcionando dentro de la red TESIS, a modo de prueba. Aunque Grecia es miembro de la organización UCPTE, su conexión a la red UCPTE ha sido interrumpida desde principios de la guerra en la antigua Yugoslavia.

Suiza está plenamente integrada en la red UCPTE, de la que es socio activo; señálese que la mayoría de los intercambios entre Alemania, Francia e Italia transcurren a través de su red.

Eslovenia está conectada a la red UCPTE desde 1975, cuando aún formaba parte de la antigua Yugoslavia, y ahora es miembro de dicha organización.

Noruega es parte de la red interconectada NORDEL, junto con la parte insular de Dinamarca, Suecia y Finlandia. La red NORDEL está conectada a la red UCPTE a través de seis cables submarinos de corriente continua de alta tensión (HVDC) (dos entre Noruega y Dinamarca continental, dos entre Suecia y Dinamarca continental, uno entre Suecia y Alemania y uno entre Dinamarca y Alemania).

La red NORDEL está conectada a la red eléctrica rusa a través de una estación de transformación de alta tensión CA/CC/CA ubicada en el área de San Petersburgo, junto a la frontera fino-rusa.

- Desafíos futuros

Los países balcánicos no están conectados a la red UCPTE. Su conexión está supeditada a varios estudios en curso que recomendarán las medidas y etapas preparatorias necesarias para cada país individualmente. No obstante, existe un sistema interconectado a escala regional entre Albania, Bulgaria, Grecia y una parte de la red de la antigua Yugoslavia.

Los Estados bálticos no están interconectados a la red NORDEL ni a los sistemas CENTREL/UCPTE. Su interconexión depende de varios estudios en curso en el contexto del "Proyecto de interconexión eléctrica del Cinturón Báltico".

Como consecuencia de la interconexión del sistema CENTREL a la red UCPTE, las interconexiones que existían hasta ese momento con los países de la CEI han sido interrumpidas temporalmente. Su utilización plantea varios interrogantes de mayor calado (¿cómo interconectar y en qué medida?) a los que hay que dar respuesta. Se han iniciado o proyectado varios estudios que abordan los supuestos básicos (conexión síncrona o a través de líneas de corriente continua y estaciones de transformación) y las instalaciones técnicas necesarias para permitir los intercambios de electricidad entre los países de Europa Occidental y Central y de los Balcanes por una parte y los países de Europa Oriental por otra.

Los países mediterráneos no están conectados a la red UCPTE, aunque existen proyectos en curso (España-Marruecos) o previstos (Grecia-Turquía) cuyo resultado será la creación de los primeros enlaces eléctricos entre la Comunidad y los países de las partes occidental y oriental de la cuenca mediterránea.

C. MEDIDAS COMUNITARIAS PARA IDENTIFICAR Y PROMOVER PROYECTOS DE REDES DE ENERGÍA EN TERCEROS PAÍSES

4. Identificación de proyectos de redes transeuropeas de energía de interés mutuo

- Las orientaciones RTE

Las orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía³, adoptadas en junio de 1996, establecen prioridades y líneas de acción para la Comunidad e identifican los proyectos de interés común.

Tales prioridades reconocen explícitamente la importancia de la dimensión exterior e incluyen, para las redes de electricidad y las redes de gas natural respectivamente:

"el desarrollo de interconexiones con los terceros países de Europa y de la cuenca mediterránea que contribuyen a la mejora de la fiabilidad y de la seguridad de las redes eléctricas de la Comunidad o al abastecimiento de la Comunidad en electricidad" y

³ DO N° L 161 de 29.06.1996.

"el aumento de la capacidad de transporte (gasoductos de traída), de recepción (GNL) y de almacenamiento, necesaria para satisfacer la demanda, así como la diversificación de las fuentes de abastecimiento y de las vías de transporte de gas natural".

De acuerdo con estas prioridades, la lista de proyectos de interés común identificados en las orientaciones comprendía ya una serie de proyectos localizados en parte en el territorio de terceros países. No obstante, la lista actual incluida en las orientaciones contiene exclusivamente los proyectos más maduros, aunque hay otros proyectos en curso de preparación. Entre estos últimos, los más avanzados han sido recientemente objeto de una nueva propuesta de la Comisión⁴, dirigida a complementar la lista actual. La lista ampliada de proyectos de interés común actuales y nuevos representa un paso importante en el proceso de identificación de proyectos de redes transeuropeas de energía.

- Los proyectos de RTE de interés mutuo

Esta lista ampliada contiene, entre otros, 28 proyectos que al mismo tiempo poseen interés para la Comunidad y para uno o más terceros países. Dichos proyectos RTE que afectan tanto a países comunitarios como no comunitarios son designados como **proyectos de interés mutuo**.

En el anexo figura una lista de estos proyectos de interés mutuo que contiene:

i) 11 proyectos de redes eléctricas de interés mutuo, de los cuales:

- 2 son proyectos de interconexión para la cuenca mediterránea;
- 4 son proyectos de interconexión para Europa continental;
- 5 son proyectos de interconexión para el Norte de Europa, y

ii) 17 proyectos de redes de gas natural de interés mutuo, de los cuales:

- 2 son proyectos de gasoductos en el eje mediterráneo;
- 8 son proyectos de gasoductos en el eje oriental europeo;
- 2 son proyectos de gasoductos en el eje septentrional europeo;
- 5 son terminales de recepción de GNL.

De estos 28 proyectos de interés mutuo, doce afectan a uno o más terceros países aspirantes a la adhesión a la Unión Europea, y seis de ellos afectan a un Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

⁴ COM (96) 390 final, de 24.07.96 y posición común del Consejo de 28.01.97.

5. Identificación de proyectos de redes de energía de interés regional

Aparte de la identificación de los proyectos de RTE de interés mutuo, también es preciso identificar los proyectos de redes de energía que poseen un interés específico para los terceros países afectados, designados como **proyectos de interés regional**.

Para proceder a tal identificación, hace falta realizar un ejercicio especial de cooperación y coordinación entre los terceros países afectados y la Comunidad, para lo cual el Programa de política energética SYNERGY y los subprogramas en materia energética pertenecientes a los programas de ayuda PHARE, TACIS y MEDA son y serán instrumentos eficaces.

En el caso de los países de Europa Central y Oriental (incluidos los Estados bálticos) y de la CEI, los programas PHARE y TACIS están contribuyendo a la identificación de proyectos de redes de energía de interés regional a través de estudios como el consagrado a la "Interconexión de redes de gas" o al "Enlace entre el sistema eléctrico ampliado de Europa Occidental y sus vecinos orientales".

La Comisión ha organizado, entre otros, dos grandes acontecimientos dentro del Programa SYNERGY: la conferencia de Budapest ("Interconexiones de gas y electricidad Este-Oeste", en octubre de 1994) y las jornadas de Bratislava ("Cooperación transfronteriza en el sector del gas natural en Europa", en abril de 1996) consagrados al tema de las interconexiones de energía en el área.

En particular, cabe destacar que, como consecuencia de las jornadas de Bratislava, se creó un grupo de contacto UE-PECO entre expertos del sector gasista que, entre otros temas, se ocupará de las redes transeuropeas de gas, estudiando aspectos como la determinación de los requisitos y prioridades para la interconexión. Este grupo celebró su primera reunión en octubre de 1996 en Bruselas.

Por otro lado, las compañías eléctricas de los países que bordean el Mar Báltico han iniciado una cooperación por su cuenta, en el marco de los estudios en torno al "Proyecto de interconexión eléctrica del Cinturón Báltico".

En cuanto al área de los Balcanes, la Comisión ha puesto en marcha un ejercicio coordinado creando, en el marco del Centro para la Energía Regional del Mar Negro (localizado en Sofía), un grupo operativo sobre "Interconexiones balcánicas" que cuenta con apoyo del Programa SYNERGY. La idea de poner en marcha tal grupo operativo surgió en la Conferencia de Salónica sobre la interconexión de los sistemas energéticos de los Balcanes (octubre de 1995). El grupo celebró su reunión inaugural en septiembre de 1996 en Bruselas y acordó trabajar sobre la base de un programa anual que se prolongará hasta finales de 1997, durante el que reunirá datos y evaluará proyectos con vistas a establecer las prioridades.

La Comisión presta su apoyo a un enfoque coordinado, dentro del "Programa de oleoductos y gasoductos interestatales" (INOGATE) de TACIS, para el desarrollo en la CEI de una infraestructura de oleoductos y gasoductos regionales y transfronterizos.

En cuanto a los países de la cuenca mediterránea, señálese que tras varias conferencias se han sentado las bases para proseguir la cooperación en asuntos de energía, incluidos los proyectos de redes. En la Conferencia de Trieste de junio de 1996, se creó un foro especial de energía que se encargará de estructurar la cooperación en materia energética, incluidos los proyectos de redes. Además, las compañías eléctricas de los países de la cuenca mediterránea (tanto de países pertenecientes a la Comunidad como de terceros países) formaron en 1995 el grupo de estudio SYSTMED con la misión de recoger datos y evaluar proyectos con vistas a interconectar a todos los países que bordean el Mediterráneo.

Por lo que se refiere a los terceros países aspirantes a la adhesión a la Unión Europea, la mayor parte de los proyectos de interés regional que serán identificados en este ejercicio reunirán también todos los requisitos para convertirse en proyectos RTE de interés común tan pronto como sea efectiva la adhesión.

6. Otras medidas comunitarias de carácter político

Más allá de su contribución fundamental a la identificación de proyectos de interés mutuo o regional, la Comunidad seguirá propiciando la interconexión de las redes de energía a escala del continente europeo mediante otras medidas de carácter político dirigidas a proteger las inversiones y establecer el derecho de tránsito, asegurar el respaldo político para proyectos individuales de interés mutuo y aplicar políticas energéticas coherentes.

- **Tratado sobre la Carta de la Energía**

La aplicación efectiva del Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE) contribuirá a dar seguridad a las inversiones en el sector energético en los terceros países signatarios y a establecer el derecho de tránsito a través de las redes de estos países.

Tras la firma, el 17 de diciembre de 1994, del Tratado sobre la Carta de la Energía y de su Protocolo sobre Eficacia Energética y Aspectos Ambientales Relacionados, sigue su curso el proceso de ratificación por parte de la Comunidad Europea y los Estados miembros. Para la entrada en vigor del Tratado, es preciso que lo hayan ratificado al menos 30 países; hasta tanto no sea así, el Tratado será aplicado por la mayoría de los países signatarios con carácter provisional.

Ya han dado comienzo las negociaciones para definir las "reglas del juego" para la fase de preinversión de los proyectos.

La Secretaría de la Carta también está dando los pasos preliminares necesarios, con apoyo de la Comisión, para lograr que se sumen más terceros países de la cuenca mediterránea que firmen la Carta como miembros asociados.

- Asegurar el respaldo político para proyectos transeuropeos de interés mutuo

El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en el apartado 3 de su artículo 129 C) faculta a la Comunidad a "cooperar con terceros países para el fomento de proyectos de interés común y para garantizar la interoperabilidad de las redes". En este contexto, las orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía (apartado 7 del artículo 6) disponen que, "en el caso de que alguna parte de un proyecto de interés común esté situada en territorio de terceros países, la Comisión, de acuerdo con los Estados miembros afectados, podrá presentar propuestas (...) para que estos proyectos sean igualmente reconocidos como de interés recíproco por los terceros países interesados con el fin de facilitar la realización de estos proyectos". Caso de que surja un problema con uno u otro de los proyectos de interés mutuo, la Comisión puede empezar este procedimiento sin demora.

La cuestión de las interconexiones y, más en general, de las infraestructuras de energía, figura entre los temas calificados de interés común en los acuerdos de asociación, de asociación y cooperación o de comercio y cooperación concluidos con la mayoría de los terceros países mencionados en la presente Comunicación. Por tanto, tales acuerdos pueden servir, en su caso, como fundamento jurídico para poner en marcha iniciativas concretas.

- Aplicar políticas energéticas coherentes

La reestructuración de los sectores energéticos respectivos de los terceros países afectados y la aplicación progresiva de políticas energéticas coherentes en los mismos, en un momento en que la mayoría de ellos presenta un bajo nivel de eficiencia energética en sus economías y un alto nivel de dependencia exterior en su abastecimiento energético, son factores que contribuyen a un desarrollo sano de los proyectos de redes de energía. En efecto, se deberían adoptar medidas de política energética (también en sus dimensiones medioambiental y fiscal) que propicien el uso racional de todos los productos energéticos. Además, las tarifas deben tender progresivamente como mínimo a cubrir el coste del abastecimiento con productos energéticos (precio en la fuente/ frontera más coste de transmisión y distribución). En tal supuesto, las compañías del sector energético que operan en los terceros países afectados estarían en condiciones de generar recursos brutos para pagar los costes corrientes, los costes de mantenimiento y una parte de sus planes de inversiones. No obstante, no hay que olvidar que el éxito en la aplicación de políticas energéticas más coherentes dependerá del ritmo con que los terceros países afectados logren realizar la reestructuración de sus economías.

En este mismo contexto de aplicación de políticas energéticas coherentes en diversos países en los que el desarrollo de la infraestructura de oleoductos y gasoductos sigue teniendo una importancia capital, cabe mencionar la Iniciativa *Oil and Gas Pipeline*, subvencionada dentro del "Programa de oleoductos y gasoductos interestatales" (INOGATE) de TACIS.

7. Medidas comunitarias de naturaleza financiera

La Comunidad Europea ya ha articulado una serie de mecanismos de intervención financiera a través de sus programas e instituciones financieras, que pueden ser activados en favor de proyectos de redes de energía en los terceros países afectados. El objetivo es crear el contexto propicio para una política energética y apoyar financieramente estos proyectos en la fase de estudios de viabilidad y, cuando sea necesario, en la fase de inversión de capital como complemento de los recursos propios de los operadores intervinientes.

- Apoyo a la aplicación de políticas energéticas coherentes

El Programa SYNERGY de política energética permite a la Comunidad cooperar con terceros países en el desarrollo de políticas energéticas coherentes, incluidas aquellas que propicien el desarrollo de interconexiones y de redes de energía. Entre otras medidas, este Programa ha prestado su apoyo a la mayoría de las conferencias y jornadas sobre interconexión de los sistemas energéticos Este-Oeste, de los Balcanes y de la cuenca mediterránea mencionadas en el punto 5 anterior, así como al grupo operativo consagrado a las interconexiones en los países balcánicos.

Los programas PHARE y TACIS también prestan su apoyo a diversas medidas de reestructuración de los sectores energéticos respectivos de los terceros países afectados, y el Programa MEDA podrá hacerlo en un futuro.

Por otro lado, podría invocarse el artículo 107 del Convenio de Lomé para realizar actividades comparables de fomento de la cooperación en el sector energético entre países ACP, en concreto para la extensión de las redes eléctricas entre países ACP y para la cooperación entre estos países y los países colindantes que se beneficien de ayudas comunitarias (por ejemplo, Argelia y Marruecos).

- Financiación de estudios para proyectos de redes de energía

Los recursos financieros específicamente asignados a las redes transeuropeas de energía (la línea presupuestaria RTE-energía) pueden ser activados para la cofinanciación de estudios de viabilidad y de otra índole referidos a los proyectos de interés común determinados en las orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía. En el caso de los proyectos de redes de energía de interés mutuo, esta posibilidad existe también para el estudio de las partes de tales proyectos que estén localizadas en el territorio de terceros países, posibilidad a la que ya ha recurrido la Comisión en sus decisiones de 1995 y 1996 relativas a la aprobación de ayudas financieras para estudios de proyectos de RTE.

En el caso de los proyectos de redes de energía de interés regional, la cofinanciación de los estudios de viabilidad y de otra índole ha de realizarse a través de los recursos disponibles a partir de los programas de ayuda como PHARE, TACIS y MEDA. De hecho, PHARE y TACIS ya han financiado numerosos estudios (v.g. el Estudio de interconexión de gas de 1995 y el Estudio sobre el gas en los Estados bálticos de 1996), y la previsión es que así seguirán haciéndolo cuando proceda.

- **Financiación de la inversión en proyectos de redes de energía**

En la Comunidad, los proyectos de redes de energía económicamente viables no afrontan dificultades insuperables de financiación; por lo general son proyectos que generan beneficios, ya que las compañías pueden recuperar costes vía tarifas, y que atraen también la financiación privada, además de los recursos propios de los operadores. En tales circunstancias, las ayudas a la inversión se limitan a la asistencia por motivos estructurales (principalmente por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Además, previa solicitud, los instrumentos de préstamo comunitarios (básicamente, el BEI) pueden intervenir como complemento a la financiación de algunos proyectos de redes de energía. Son éstas las "reglas del juego" en la Comunidad.

De acuerdo con la estrategia de preadhesión, deben prevalecer progresivamente unas condiciones similares y deben facilitarse gradualmente instrumentos financieros comparables para la financiación de inversiones en proyectos de redes de energía en los terceros países de Europa Central y Oriental y de la cuenca mediterránea que aspiran a la adhesión. De hecho, tal y como se acordó en la Cumbre de Copenhague de junio de 1993 y ha sido confirmado desde entonces, hasta un 25% de los recursos totales del Programa PHARE puede ser destinado en forma de ayuda a la financiación de proyectos RTE, en la medida en que la Comunidad y los terceros países afectados otorguen a estos proyectos máxima prioridad. Los proyectos de redes transeuropeas de interés mutuo y de interés regional que emergerán de las estructuras de concertación descritas en el punto 5 anterior han de considerarse aspirantes bien situados para percibir tal ayuda financiera a la inversión, caso de necesitarla.

También existen los instrumentos de préstamo (básicamente el BEI) que han de estar en condiciones de tomar en consideración, con arreglo a sus propios criterios de intervención y, cuando proceda, en acción concertada con otros organismos financieros internacionales (como el BERD y el Banco Mundial), los planes de inversión en proyectos de redes de energía en los terceros países afectados.

Por otro lado, tales proyectos podrían igualmente recibir garantías de préstamos otorgadas por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), siempre que contribuyan a la consecución de los objetivos comunitarios, y sólo en el caso de proyectos transfronterizos con países colindantes.

En anexo figura un cuadro de síntesis de las posibilidades que existen para activar la intervención financiera comunitaria citadas anteriormente.

D. CONCLUSIONES

Del análisis realizado sobre la dimensión exterior de las redes de energía se desprenden las **consideraciones** que figuran a continuación:

- a) En cuanto a la situación actual de las interconexiones de energía entre la Comunidad y los terceros países de Europa Central y Oriental y de la cuenca mediterránea, existe un alto grado de interconexión salvo en el caso de las interconexiones eléctricas con la cuenca mediterránea y de las interconexiones de electricidad y gas natural con las regiones balcánica y báltica. Se prevén aumentos en las importaciones de gas natural y en los intercambios de electricidad en Europa; por otro lado, se han propuesto ya varios proyectos de redes de energía.
- b) La identificación de proyectos de redes transeuropeas de interés mutuo ha avanzado notablemente: se han identificado 28 de estos proyectos (v. lista en anexo); de ellos, varios referidos al gas natural están en fase de construcción, otros a punto de terminar y uno de los más importantes (el gasoducto Argelia-Marruecos-España) ha concluido recientemente. En general, los proyectos referidos a las redes eléctricas están menos avanzados, pues la mayoría de ellos siguen en la fase de estudio o de autorización. Para todos estos proyectos, se detalla en anexo el estadio en que se encuentran.

La Comisión ha arbitrado medidas con el fin de poner en marcha las estructuras de colaboración que conducirán a la determinación de proyectos de interés regional en las principales regiones y áreas afectadas de Europa Central y Oriental y de la cuenca mediterránea.

- c) La financiación de estudios de viabilidad y de otros estudios referidos a los proyectos de redes transeuropeas de interés mutuo puede ser tomada en consideración en el marco de la línea presupuestaria RTE-energía en la medida en que los proyectos cuyo estudio se propone afecten claramente al abastecimiento de electricidad y de gas de la Comunidad.

Los estudios referidos a proyectos de redes de energía de interés regional pueden recurrir a los programas de ayuda PHARE-TACIS-MEDA.

- d) En cuanto a la financiación de la inversión en proyectos en los terceros países afectados, se tratará de activar sistemáticamente los recursos propios de los operadores y otras fuentes de financiación privada. La Comunidad podrá intervenir, cuando sea necesario, mediante una ayuda específica (como en el caso del Programa PHARE), mediante préstamos (del BEI) y mediante garantías de préstamos (del FEI) en la medida en que los proyectos se ajusten a los criterios propios de tales instrumentos o instituciones financieras y en la medida en que los terceros países afectados también den a dichos proyectos máxima prioridad. Otras instituciones financieras como el BERD y el Banco Mundial podrán contribuir también a la financiación de tal inversión.

De su análisis sobre la dimensión exterior de las redes transeuropeas de energía, la Comisión extrae las cinco **conclusiones** siguientes:

- e) La Comunidad debe seguir apoyando la aplicación de políticas coherentes en materia energética en los terceros países afectados (a través del Programa SYNERGY de política energética y a través de los programas de ayuda PHARE, TACIS y MEDA), lo cual constituye una condición básica para el desarrollo racional de las redes de energía.
- f) Cuando proceda, la Comisión estará preparada para articular todas las iniciativas políticas de acompañamiento en el marco apropiado (Tratado sobre la Carta de la Energía, Tratado CE, orientaciones RTE, acuerdos de asociación y otros acuerdos) con el fin de crear un contexto más propicio a la realización de proyectos de redes de energía de interés mutuo (transeuropeas) y de interés regional en los terceros países afectados.
- g) La Comisión seguirá haciendo uso de los programas comunitarios de que se ha dotado para apoyar el desarrollo de proyectos de redes de energía en los terceros países afectados. En particular:

la cofinanciación de estudios referidos a proyectos de redes de energía puede realizarse, cuando convenga, a partir de la línea presupuestaria RTE en el caso de los proyectos de redes transeuropeas de interés mutuo y a partir de los programas PHARE, TACIS y MEDA en el caso de los proyectos de interés regional;

la cofinanciación de inversiones referidas a proyectos de redes de energía puede realizarse en forma de ayudas a proyectos previstos en los terceros países que aspiran a la adhesión a la Unión Europea (v.g. en el marco del Programa PHARE).

- h) Cuando proceda y de acuerdo con las normas propias de cada instrumento, la Comisión recomienda recurrir a otros instrumentos financieros comunitarios (préstamos del BEI y garantías del FEI) para proyectos de redes de energía de interés mutuo (transeuropeas) y de interés regional que se realizarían en los terceros países afectados.
- i) La Comisión invita a las autoridades de los Estados miembros y de los terceros países afectados a colaborar estrechamente y a potenciar el desarrollo y la interconexión a gran escala de las redes de energía, con el fin de mejorar la seguridad del abastecimiento energético y reforzar la cohesión económica y social y el funcionamiento del mercado interior y para contribuir a los objetivos comunitarios de la competitividad, protección del medio ambiente, ampliación y cooperación exterior.

* * *

LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA

I. LISTA DE PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS DE INTERÉS MUTUO

El desarrollo de conexiones eléctricas entre la Comunidad y terceros países afecta a tres grandes áreas: la cuenca mediterránea, Europa continental y el Norte de Europa.

Cuenca mediterránea

d9 Grecia-Turquía (*): Conexiones entre ambos países a través del Nordeste de Grecia.

Primer tramo (en Grecia): en construcción

d13 España-Marruecos (*): Conexión por cable submarino entre el Sur de España y la red marroquí.

En construcción.

Europa continental

d2 Alemania-Polonia ():** Refuerzo de conexiones entre ambos países.

Estudios de viabilidad.

d5 Italia-Suiza (*): Refuerzo de conexiones entre el Norte de Italia y Suiza.

Primera línea: en construcción.

Segunda línea: procedimientos de autorización.

d8 Grecia-países balcánicos ():** Refuerzo de conexiones entre Grecia y, respectivamente, Albania, Bulgaria y la antigua Yugoslavia, incluido el restablecimiento de las conexiones con el Norte de la antigua Yugoslavia y la red UCPTE.

Estudios de viabilidad.

d16 UE-Belarus-Rusia-Ucrania ():**

Desarrollo de conexiones y enlace entre la red (ampliada) UCPTE y las redes de países terceros de Europa Oriental, incluido el traslado de las estaciones de transformación de HVDC que funcionaban anteriormente entre Austria y Hungría, Austria y la República Checa y Alemania y la República Checa.

Estudio de enlace y estudios de viabilidad.

Norte de Europa

d3 Alemania-Noruega (*):

Conexión por cable submarino entre el Norte de Alemania (UCPTE) y el Sur de Noruega (NORDEL).

Procedimientos de autorización.

d10 Reino Unido-Noruega (*):

Conexión por cable submarino entre el Nordeste/Este de Inglaterra y el Sur de Noruega (NORDEL).

Estudios de viabilidad.

d11 Países Bajos-Noruega (*):

Conexión por cable submarino entre el Nordeste de los Países Bajos (UCPTE) y el Sur de Noruega (NORDEL).

Estudios de viabilidad y del lecho marino.

d14 Cinturón báltico: Alemania-Polonia-Rusia-Estonia-Letonia-Lituania-Suecia-Finlandia-Dinamarca-Belarus (*):

Refuerzo y desarrollo de conexiones entre las redes de estos países mediante líneas eléctricas aéreas o cables submarinos.

Estudios de viabilidad.

(*) Proyecto de interés común identificado en las orientaciones para las RTE de energía

(**) Proyecto propuesto por la Comisión como proyecto de interés común (v. COM (96) 390).

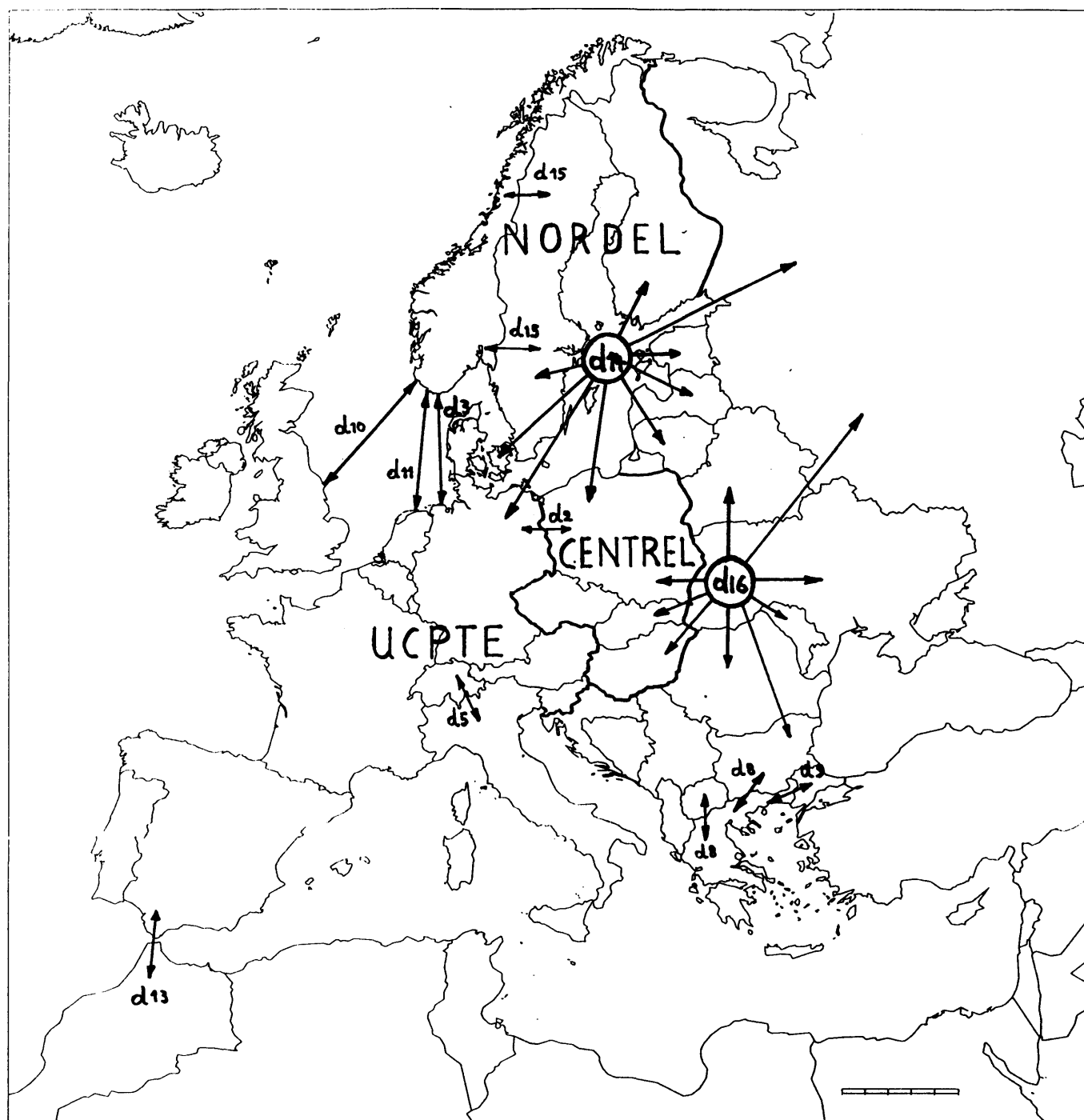
d15 Suecia-Noruega(): Refuerzo de conexiones entre ambos países.**

Estudios de viabilidad y procedimientos de autorización.

() Proyecto propuesto por la Comisión como proyecto de interés común (v. COM (96) 390).**

LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA

II. MAPA DE PROYECTOS DE REDES ELÉCTRICAS DE INTERÉS MUTUO



LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA**I. LISTA DE PROYECTOS DE REDES DE GAS DE INTERÉS MUTUO**

El desarrollo de conexiones de gasoductos con terceros países transcurre a lo largo de tres ejes (un eje mediterráneo y sendos ejes por el Este y el Norte de Europa) que se corresponden con las tres principales áreas de producción exterior (Argelia, Rusia y Noruega) de las que depende el abastecimiento comunitario. El desarrollo de instalaciones de recepción de gas natural licuado (GNL) constituye otra forma de enlazar a la Comunidad con las áreas productoras del exterior.

Eje mediterráneo

h4 Argelia-España-Portugal-Francia (*):

Construcción de nuevos gasoductos para permitir, inicialmente, el abastecimiento de España y Portugal y, posteriormente, de Francia a partir de Argelia vía Marruecos.

Gasoducto Argelia-Marruecos-España (hasta Córdoba): operativo desde noviembre de 1996.

Extensiones al Nordeste y Noroeste: estudios de viabilidad y procedimientos de autorización.

h5 Argelia-Túnez-Italia (*):

Refuerzo de la capacidad de transporte del gasoducto transmediterráneo desde los yacimientos argelinos hasta Italia.

Primer gasoducto: operativo desde hace varios años.

Segundo gasoducto: construcción concluirá próximamente.

Eje oriental europeo

f9 Austria-Hungría ():**

Conexión de las redes de ambos países.

Primer gasoducto: operativo desde 1996.

Segundo gasoducto: estudios de viabilidad.

- f10 Austria-Eslovaquia (**):** Conexión de Austria al almacenamiento subterráneo de Eslovaquia.
Construcción concluirá próximamente.
- f12 Grecia-Albania (**)** Conexión de las redes de ambos países.

Estudios de viabilidad.
- h6 Rusia-Ucrania-UE (*):** Incremento de la capacidad de transporte desde los yacimientos rusos hasta la UE a través de los ejes principales existentes, vía Ucrania, Eslovaquia y la República Checa.

Sistema de gasoductos operativo desde hace años.
Necesita inversión en mejoras.
- h7 Rusia-Belarús-Polonia-UE (*):**
Creación de un segundo eje de transporte desde los yacimientos rusos hasta la Unión Europea vía Belarús y Polonia.

Tramo entre el Este de Alemania y el Oeste de Polonia: operativo desde 1996.
Demás tramos: procedimientos respectivos de autorización y en construcción.
- h11 Bulgaria-Grecia (*):** Mejora de la red de transporte de gas en Bulgaria para garantizar el suministro desde los yacimientos rusos hasta la nueva red de gas griega.

Primera fase: puesta en servicio en 1996.
- h13 Alemania-República Checa-Austria- Italia (**):**
Construcción de una red de gasoductos de conexión con las redes de gas alemana, checa, austriaca e italiana.

Primer tramo en el Oeste de Austria: en construcción. Segundo tramo (el gasoducto principal PENTA) en el centro de Austria: estudios de viabilidad.

h14 Rusia-Ucrania-Eslovaquia-Hungría-Eslovenia-Italia ():**

Construcción de un nuevo gasoducto desde los yacimientos rusos hasta Italia.

Estudios de viabilidad.

Eje septentrional europeo

h1 Noruega-Francia ()**

Construcción de un 4º gasoducto desde los yacimientos noruegos (Mar del Norte) hasta el continente.

En construcción.

h3 Noruega-Dinamarca-Suecia-Finlandia-Rusia-Estados bálticos ():**

Creación y desarrollo de conexiones entre las redes de dichos países con vistas a la creación de una red de gas integrada.

Estudios de viabilidad.

Terminales de recepción de GNL

e4 España (*):

- Terminal GNL de Huelva (extensión de la terminal existente).

Operativa desde 1996.

- Terminal GNL de Cartagena (extensión de la terminal existente)

Estudios de previabilidad.

- Terminal GNL de Galicia (nueva terminal).

Proyecto pospuesto.

e5(a) Portugal ():**

Terminal GNL de la costa Atlántica (nueva terminal).

Estudios de viabilidad.

e6 Grecia (*):

Terminal GNL de Ática (nueva terminal).

En construcción.

- g3 Francia (*):** Terminal GNL del Oeste de Francia (extensión de la terminal existente).
- Estudios de previabilidad.
- g4 Italia (*):** Construcción de una nueva terminal de GNL para permitir la diversificación del abastecimiento, en particular para la generación de electricidad.
- Procedimientos de autorización.

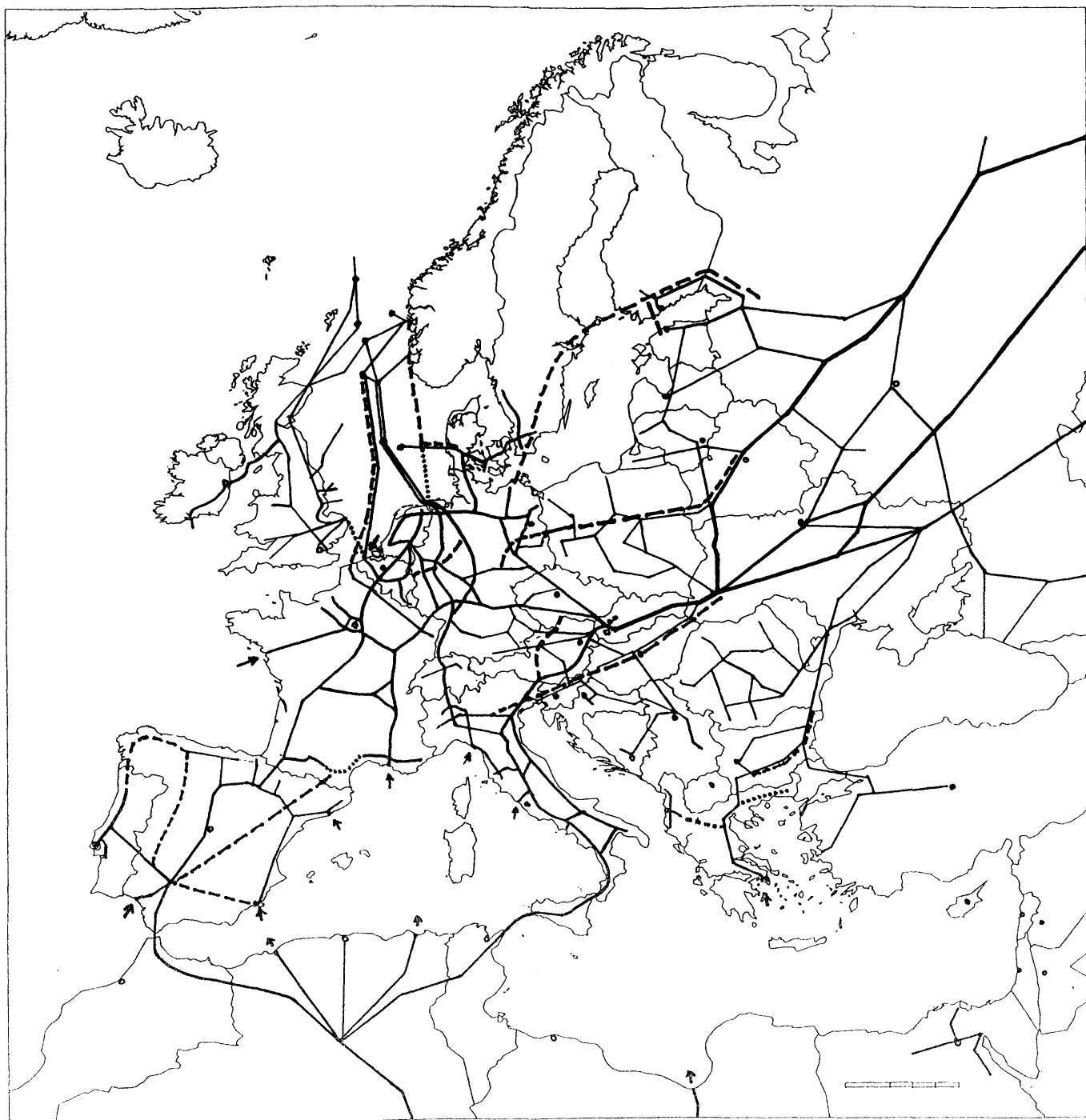
(*) Proyecto de interés común identificado en las orientaciones para las RTE de energía

(**) Proyecto propuesto por la Comisión como proyecto de interés común (v. COM (96) 390).

LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA

II MAPA DE PROYECTOS DE REDES DE GAS DE INTERÉS MUTUO

- Redes existentes.
- - - - - Proyectos transeuropeos de interés mutuo.
..... Otros proyectos transeuropeos.



ANEXO III

LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE ENERGÍA

SÍNTESIS DE LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS POSIBLES PARA PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS Y DE LOS PROYECTOS DE REDES DE ENERGÍA EN TERCEROS PAÍSES

MEDIDAS	TERCEROS PAÍSES	NORUEGA y SUIZA	PECO (incluidos los Estados bálticos)	CEI	MED
En apoyo de la aplicación de acciones en el campo de la energía:					
• Iniciativas comunitarias	-	SYNERGY	SYNERGY	SYNERGY	
• Iniciativas de terceros países	-	PHARE	TACIS	MEDA	
Cofinanciación de estudios:					
• Para proyectos de RTE de interés mutuo	RTE	RTE	RTE	RTE	
• Para proyectos de redes de interés regional	-	PHARE	TACIS	MEDA	
Financiación de inversiones:					
• Ayudas	-	PHARE	-	-	
• Préstamos	BEI	BEI	-	BEI	
• Garantías de préstamos para proyectos transfronterizos en países colindantes	FEI	FEI	FEI	FEI	

ISSN 0257-9545

COM(97) 125 final

DOCUMENTOS

ES

12 11

N° de catálogo : CB-CO-97-120-ES-C

ISBN 92-78-17488-2

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

L-2985 Luxemburgo